



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 097-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana c 124 3 37 barrio los garzones de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7011**, expedida a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por **HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.018.405**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **HELIODORO JOSE SIMANCA GUERRA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería